



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 09/10/2023, 10/10/2023, 11/10/2023, 17/10/2023, 19/10/2023, 23/10/2023, 25/10/2023, 26/10/2023, 27/10/2023, 31/10/2023, 01/11/2023, 02/11/2023, y 25/01/2024. Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 05 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2023-00379-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los oficios a través de los cuales las entidades bancarias: BBVA, W SA, GNB SUDAMERIS, OCCIDENTE, POPULAR, BOGOTÁ, MI BANCO, ITAÚ, FALABELLA, MUNDO MUJER y AV VILLAS, informan la no efectividad de la medida solicitada.

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los oficios mediante los cuales los bancos: DAVIVIENDA y BANCOLOMBIA, dan cuenta sobre la efectividad de la medida solicitada, aclarando que las cuentas se encuentran cobijadas con límite de inembargabilidad y que a la fecha no tiene saldos disponibles que se pueda afectar con el embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal

Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9d0151c2bd6444360ebcbcd153686be2184616daa7d70a23c3af4bb642e8e18**

Documento generado en 06/04/2024 03:34:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>